



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | SUCESIÓN |
| Demandante | Fredy Alexander Gantivar López |
| Demandados | Herederos de los señores José Roberto Gantivar Garzón y Ligia Núñez de Gantivar (q.e.p.d.) |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2017 00083 00 |
| Asunto | Traslado trabajo de partición |
| Fecha de la providencia | Dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019) |

*Del trabajo de partición que antecede a folios 324 al 336, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

Respecto a la solicitud allegada por el el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá. Se le hace saber que la misma ya fue atendida en auto de fecha 27 de marzo de 2019.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 1.9 JUN 2019

AYELETN PRIETO PADILLA
Secretaria